



Análisis de la incidencia de la Crítica Jurídica del estudio del Derecho en el desempeño profesional del estudiante graduado de la UMET

Lic José Pablo Abreu Fernández. Abogado de los Tribunales del Ecuador Universidad Metropolitana del Ecuador, Guayaquil – Ecuador

Autor para la correspondencia: JP. Abreu1993@gmail.com

MSc. Gladys Alarcón

Universidad Metropolitana del Ecuador, Guayaquil – Ecuador

Dra. C Yailen Monzón Bruguera, Ph. D

Universidad Metropolitana del Ecuador, Guayaquil – Ecuador

Autor para la correspondencia: ymonzon@umet.edu.ec

Fecha de recepción: 30 de agosto del 2019

Fecha de aceptación: 20 de octubre del 2020

Resumen

Se presentó el resultado del trabajo de titulación previo a la obtención del título de abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador, con el tema: “Estrategia para el ejercicio de la Crítica Jurídica como un elemento para mejorar la enseñanza del estudio del derecho en la Universidad Metropolitana Del Ecuador UMET”. El propósito de la misma fue analizar la incidencia de la Crítica Jurídica del estudio del Derecho en el desempeño profesional del estudiante graduado. De esta manera se contribuyó a resolver el problema de investigación referido a las: ¿Cómo mejorar el ejercicio de la Crítica Jurídica en los profesionales graduados de Derecho? Se emplearon métodos teóricos como análisis y síntesis, inducción y deducción de lo abstracto a lo concreto, la modelación, y sistémico, así como métodos empíricos como la encuesta y la entrevista, auxiliados de métodos matemáticos estadísticos como cálculo porcentual y representación gráfica. En el orden práctico se aportó una estrategia para el ejercicio de la crítica jurídica del estudio del Derecho en la Universidad Metropolitana del Ecuador, UMET, que contribuye a elevar la calidad del desempeño profesional en el estudiante graduado. Dicha estrategia tiene carácter sistémico al estructurarse en 3 fases: Diagnóstico del estado actual del desarrollo de la Crítica Jurídica, Planificación de la estrategia para el ejercicio de la Crítica Jurídica en la enseñanza del estudio del Derecho en la Universidad Metropolitana del Ecuador (UMET) y Ejecución de la estrategia. Cada fase cuenta con acciones y sus respectivos procedimientos metodológicos, la misma en su concepción integradora favorece el ejercicio de la docencia de la carrera de Derecho y ello, repercutirá en el desempeño profesional de los graduados al quedar mejor preparados para el ejercicio de la Crítica Jurídica.

Palabras clave: Crítica Jurídica, enseñanza del Derecho, desempeño profesional



Espíritu Emprendedor TES 2019, Vol 3, No. 4. octubre a diciembre 55-72

Artículo Científico

Indexada Latindex ISSN 2602-8093



DOI: <https://doi.org/10.33970/eetes.v3.n4.2019.177>

<https://www.espirituemprededortes.com/>

The result of the titling work was presented before obtaining the title of lawyer of the Courts and Courts of the Republic of Ecuador, with the theme: “Strategy for the exercise of Legal Criticism as an element to improve the teaching of the study of the Law at the



Universidad Metropolitana Del Ecuador UMET”. Its purpose was to analyze the incidence of the Legal Criticism of the study of Law in the professional performance of the graduate student. In this way, it helped to solve the research problem referred to: How to improve the practice of Legal Criticism in law professionals? Theoretical methods were used as analysis and synthesis, induction and deduction from the abstract to the concrete, modeling, and systemic, as well as empirical methods such as the survey and the interview, aided by statistical mathematical methods such as percentage calculation and graphic representation. In the practical order, a strategy was provided for the exercise of legal criticism of the study of Law at the Metropolitan University of Ecuador, UMET, which contributes to raising the quality of professional performance in the graduate student. This strategy has a systemic character to be structured in 3 phases: Diagnosis of the current state of development of Legal Criticism, Planning of the strategy for the exercise of Legal Criticism in the teaching of the study of Law at the Metropolitan University of Ecuador (UMET) and Execution of the strategy. Each phase has actions and their respective methodological procedures, the same in its integrative conception favors the exercise of law degree teaching and this will have an impact on the professional performance of graduates by being better prepared for the exercise of Legal Criticism .

Keywords: Legal Criticism, Law education, professional performance

Introducción

Este epígrafe contiene la estrategia para el ejercicio de la Crítica Jurídica del estudio del Derecho en la Universidad Metropolitana del Ecuador (UMET) que contribuya a elevar la calidad del desempeño profesional en el estudiante graduado. Se estructura en fases y acciones, que permitan al docente incorporar la Crítica Jurídica en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la carrera de Derecho. Las fases que se explican a continuación, al plantearse desde una perspectiva sistémica, solo se separan para su entendimiento, pero en su desarrollo se concatenan e interactúan mutuamente.

En la presente investigación se asume como estrategia didáctica “...*secuencias integradoras más o menos extensas y complejas de acciones y procedimientos seleccionados y organizados que atienden a todos los componentes del proceso, persiguen alcanzar los fines educativos propuestos...*” (Addine Fernández, Fátima y otros, 2006, pág. 87)

Se toma esta definición por ser la que más se ajusta al objeto, al campo y al objetivo de la investigación. La estrategia implica un proceso de planificación en el que se establecen secuencias de acciones encaminadas a dar cumplimiento a los objetivos

Revista Trimestral del Instituto Superior Tecnológico Espíritu Santo
Esta obra se comparte bajo la licencia Creative Common Atribución-No Comercial 4.0 International (CC BY-NC 4.0)



propuestos, a partir de la caracterización del contexto educativo, todo lo cual no significa un único camino a seguir. En ella, se integran de manera dialéctica los objetivos que se persiguen y las vías para lograrlos.

La finalidad de la estrategia didáctica está relacionada con analizar la incidencia de la Crítica Jurídica del estudio del Derecho en el desempeño profesional del estudiante graduado, de manera que se aproveche la concepción del proceso de enseñanza-aprendizaje de las disciplinas de la carrera de Derecho de la UMET, para el ejercicio de la Crítica Jurídica de los estudiantes. Con este fin se delimitan de las asignaturas de la malla, las que se consideran base para aportar con sus resultados de aprendizajes a la Crítica Jurídica, que en su interrelación con el contexto en el que se forma y desarrolla el profesional del Derecho, así como el desarrollo de la investigación en el contexto de la enseñanza del Derecho, contribuya a formar cada vez mejores graduados e incrementar su calidad profesional.

En ella se concibe una secuencia de pasos a desarrollar, durante el proceso, que permiten su adaptación de acuerdo con las variaciones que se produzcan en el contexto, con una participación activa de los diferentes actores sociales que participan en su desarrollo. Queda plasmada, además, la posibilidad de efectuar ajustes.

Desde esta perspectiva, el objetivo general de la estrategia es: favorecer el ejercicio de la Crítica Jurídica del estudio del Derecho en la Universidad Metropolitana del Ecuador (UMET) que contribuya a elevar la calidad del desempeño profesional en el estudiante graduado.

Desarrollo

Como resultado de las acciones que se contemplan en la estrategia, se pretende lograr:

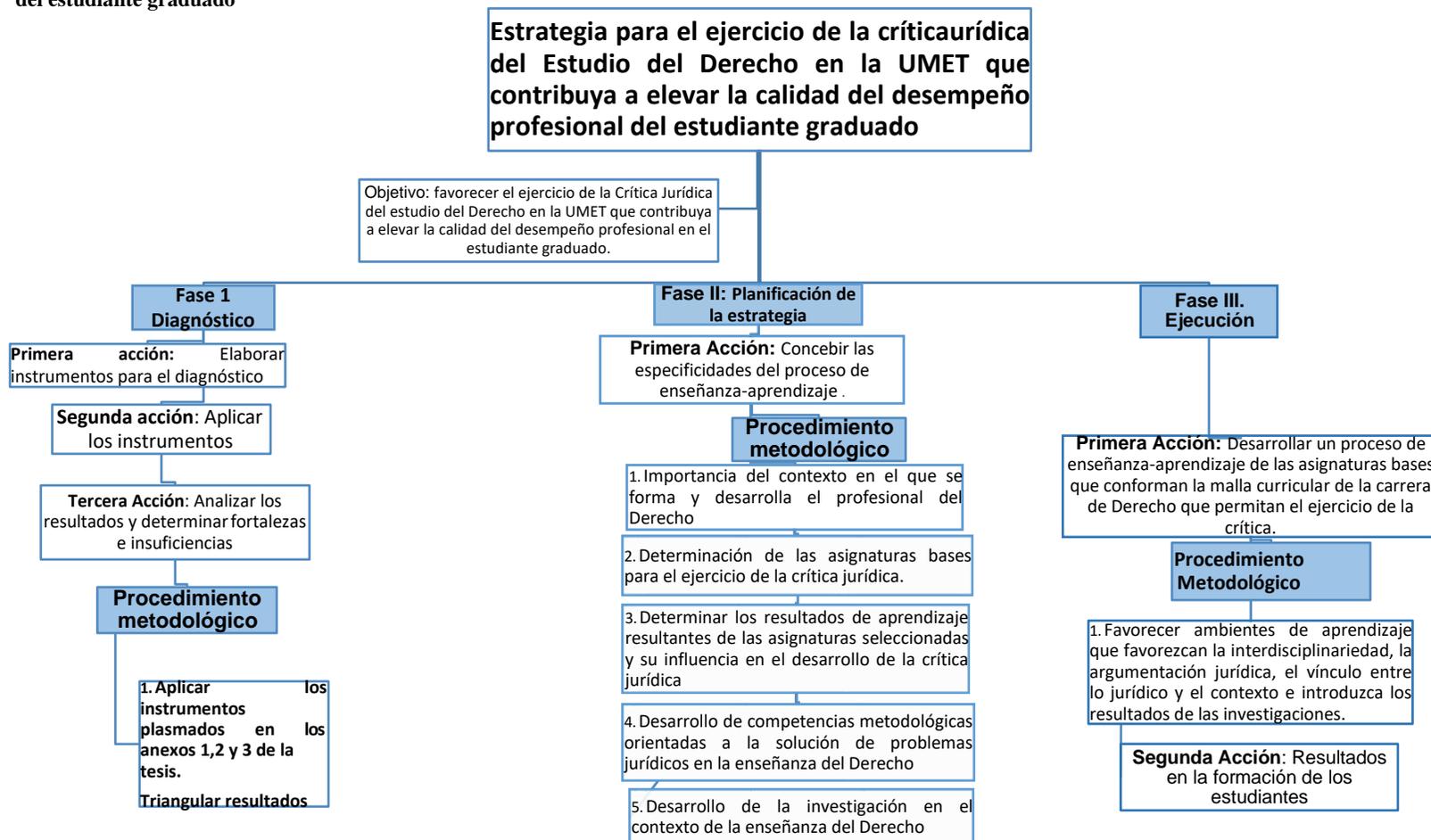
1. Desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las disciplinas que conforman la malla curricular de la carrera de Derecho, en el que se tenga en cuenta las potencialidades del contenido para el ejercicio de la Crítica Jurídica.
2. Promover espacios de aprendizaje activo-reflexivo, donde se garantice, entre todos, ambientes que favorezcan el ejercicio de la Crítica Jurídica, que propicien el desempeño profesional de los estudiantes graduados.
3. Desarrollo de competencias metodológicas orientadas a la solución de problemas jurídicos.
4. Desarrollo de la investigación en el contexto de la enseñanza del Derecho.



La estrategia se estructura en tres fases que se interrelacionan en su ejecución.

A continuación, se presenta la figura 22 representativa de la Estrategia para el ejercicio de la Crítica Jurídica del estudio del Derecho en la Universidad Metropolitana del Ecuador (UMET), que contribuya a elevar la calidad del desempeño profesional en el estudiante graduado.

Figura 1. Estrategia para el ejercicio de la Crítica Jurídica del Estudio del Derecho en la UMET que contribuya a elevar la calidad del desempeño profesional del estudiante graduado



Fase I: Diagnóstico del estado actual del desarrollo de la Crítica Jurídica en la enseñanza del estudio del Derecho en la Universidad Metropolitana del Ecuador (UMET)

Crítica Jurídica en la enseñanza del estudio del Derecho en la Universidad Metropolitana del Ecuador (UMET)

2. Comprobar el nivel de desarrollo de la Crítica Jurídica alcanzado por los estudiantes graduados.

Este diagnóstico inicial resulta importante para dirigir el proceso de enseñanza-aprendizaje para el desarrollo de la Crítica Jurídica en la enseñanza del estudio del Derecho en la Universidad Metropolitana del Ecuador (UMET) determinar el nivel de preparación de los docentes para enfrentar el trabajo.

Acciones

1. Elaborar instrumentos para el diagnóstico
2. Realizar el diagnóstico
3. Analizar los resultados.

Procedimientos

Para realizar el diagnóstico se debe tener en cuenta el procedimiento que se determina en el capítulo 2 de esta tesis a partir de los instrumentos plasmados en los anexos 1,2 y 3. El diagnóstico incluye tanto el resultado alcanzado, como las potencialidades de los docentes y estudiantes, así como las características de los escenarios en que se desarrolla el proceso. De esta manera, se puede incidir sobre las insuficiencias y aprovechar las fortalezas para contribuir al desarrollo de la Crítica Jurídica en la enseñanza del estudio del Derecho en la Universidad Metropolitana del Ecuador (UMET).

Fase II: Planificación de la estrategia para el ejercicio de la Crítica Jurídica en la enseñanza del estudio del Derecho en la Universidad Metropolitana del Ecuador (UMET)

Objetivo: Propiciar las condiciones necesarias para la puesta en práctica de la estrategia, a partir de los resultados obtenidos en el diagnóstico.

Esta fase prepara las condiciones para diseñar las especificidades del proceso de enseñanza-aprendizaje en función del desarrollo de la Crítica Jurídica en la enseñanza del estudio del Derecho en la Universidad Metropolitana del Ecuador (UMET). Se declara, además, qué acciones ejecutar para lograr que las características del contexto en el que se

desarrolla el profesional del Derecho, puedan convertirse en recursos a utilizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en el desempeño profesional una vez graduados.

1ra Acción: Concebir las especificidades del proceso de enseñanza-aprendizaje en función del desarrollo de la Crítica Jurídica en la enseñanza del estudio del Derecho en la Universidad Metropolitana del Ecuador (UMET).

Procedimientos Metodológicos

Primer procedimiento: Importancia del contexto en el que se forma y desarrolla el profesional del Derecho

Acciones del procedimiento: Definir el contexto

Para definir el **contexto en el profesional del Derecho** siguiendo la línea de pensamiento de (Carbonell, 2004, págs. 30-33) quien “subraya la importancia de tener claras las condiciones internas (el modelo educativo) y externas (la estructura del ordenamiento jurídico y el contexto político) en las que se imparte la enseñanza jurídica”. En este sentido en esta investigación se define por:

Contexto en el profesional del Derecho: El conjunto de circunstancias económicas, políticas, culturales y sociales, así como la estructura del ordenamiento jurídico y académico en la que se forma y desempeña el profesional del Derecho.

Desde esta aproximación conceptual la enseñanza del Derecho debe recoger en lo académico, tanto el conocimiento técnico institucionalizado, como la comprensión del entorno externo que precisa al fenómeno jurídico. Para ello, es vital estar situado en el momento histórico, en que se desarrolla cada país, su situación política, el contexto social en que se desenvuelve cada sociedad y sus ciudadanos y cómo se refleja en el ordenamiento jurídico según las élites de poder político del momento.

A partir de estas consideraciones de contexto este investigador es del criterio, para impartir el estudio del Derecho no basta con tener un conocimiento cabal de la tecnicidad del mismo, sino más bien, desde ese conocimiento hay que saber llegar al entendimiento tanto del contexto social, como político, económico, cultural que trae consigo desde sus inicios el Derecho, a través de toda su historia y en todas partes del mundo. Para lograr tales fines es necesario alcanzar determinadas competencias en los estudiantes como las comunicativas e interpretativas, que son esenciales para el conocimiento del texto jurídico y su interpretación en el contexto. De ahí, la necesidad de desarrollar una docencia interdisciplinaria que tribute a la formación integral del estudiante y propicie las condiciones para el desarrollo de un pensamiento crítico. Dichas competencias:

.... implica una condición adquirida –una aptitud– para situar toda información nueva en coordenadas de tiempo y espacio, relacionándolas con el conjunto de conocimientos previos, de tal forma que la información alcanza sentido histórico y el sujeto es capaz de valorarla. Por su parte, la potencia de abstracción hace referencia a la aptitud del sujeto para manejar un arsenal de conceptos, categorías y teorías que le permiten observar la realidad en sus múltiples dimensiones para plantear cursos de acción estratégicos ante los problemas jurídicos que enfrenta. (Alarcón, 2015, pág. 3)

En consecuencia con lo asumido por Alarcón 2015, este investigador considera que es de vital importancia que, el docente esté capacitado tanto técnicamente como en el desarrollo del contexto actual, en cual se desenvuelve como profesor, así les hará llegar a sus estudiantes un saber, que tiene que ser de forma didáctica, atemperado a momentos modernos, desarrollando un discurso pragmático, en que, tanto él como sus estudiantes puedan en su clase dar criterios propios de un tema en específico, hacer que haya una evolución en el habla del estudiantado, de ésta forma, le va quitando el miedo escénico a expresar su opinión en público, también a saber defender su criterio por encima de banalidades que trae consigo la propia sociedad, es decir, que a través del debate que se produzca en clases de Derecho, el estudiante aprenda un conocimiento que magistralmente le va a dotar de ser un día un excelente profesional del Derecho.

Segundo procedimiento: determinación de las asignaturas bases para el ejercicio de la Crítica Jurídica.

Las asignaturas bases serán consideradas esenciales para la formación de la Crítica Jurídica, partiendo del estudio de sus fundamentos y propiciando su debate teórico. Desde esta mirada se le debe dar un peso fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje en la formación integral del abogado. En este sentido es recomendable una didáctica a partir de lecturas jurídicas y no jurídicas, así como desde actividades docentes complementarias y el discurso práctico que se usa.

Acciones del procedimiento:

- 1. Determinar los requisitos para una correcta determinación de las asignaturas bases**
- 2. Determinar las asignaturas bases**

Explicación de las acciones

1. Determinar los requisitos para una correcta determinación de las asignaturas bases

- La relación que deben guardar el contenido de los mismos para el desarrollo de la Crítica Jurídica.
- El necesario vínculo con la actividad a realizar por el estudiante, en relación con el objeto de asimilación: esto presupone que los trabajos autónomos e independientes que se asignen deben guardar estrecha relación con los conocimientos que se aspira que aprendan, a partir de diagnosticar el nivel de conocimientos precedentes, de manera que se opere en los estudiantes un pensamiento crítico.
- Hay que tener en cuenta las especificidades del contenido de enseñanza, las características del contexto y el perfil profesional al que se aspira alcanzar con los graduados del Derecho.
- Indicar resultados de aprendizajes concretos, delimitando el nivel a que se aspira llegar en ese resultado.

2.- Determinar las asignaturas bases:

Se consideran asignaturas bases, aquellas que sirven de soporte en la formación de un profesional del Derecho que en su interrelación motiven hacia el estudio sobre hermenéutica, metodología jurídica, interpretación y argumentación desarrollando una docencia que contribuya a las especulaciones jurídicas de manera que adquieran relevancia en la formación y formen las bases para las restantes asignaturas y su desempeño en la práctica jurídica.

- En la carrera de Derecho de la UMET a partir de la malla curricular pueden ser consideradas asignaturas bases: Historia del Derecho, Filosofía del Derecho, Estado e Instituciones Políticas, Teoría del Derecho, Sociología del Derecho, Comunicación Oral y Escrita, Realidad Socioeconómica y Cultural, Argumentación Jurídica, Lógica Jurídica, Ética Profesional, Oratoria Jurídica, Metodología de la Investigación Jurídica.

Tercer procedimiento: Determinar los resultados de aprendizaje resultantes de las asignaturas seleccionadas y su influencia en el desarrollo de la Crítica Jurídica.

Acciones del procedimiento:

- 1. Determinar los resultados de aprendizaje**
- 2. Proponer recomendaciones para alcanzar el ejercicio de la Crítica Jurídica**

Explicación de las acciones

Determinar los resultados de aprendizaje

Un resultado de aprendizaje se puede definir como: “una declaración de lo que el estudiante se espera que conozca, comprenda y sea capaz de hacer al finalizar un período de aprendizaje” (Trad. Moon, 2002)

Un resultado de aprendizaje bien escrito debe contener los siguientes componentes:

1. Un verbo que indique lo que el estudiante se espera que sea capaz de realizar al finalizar el período de aprendizaje.
2. Una palabra/s que indiquen sobre qué o con qué el estudiante actúa. Si el resultado es sobre habilidades entonces la palabra o palabras deberían describir el modo en el que la habilidad se ejecuta (p.ej.: saltar eficazmente arriba y abajo).
3. Una palabra/s que indique la naturaleza (en contexto o en términos de estándar) de la ejecución requerida como evidencia de que el aprendizaje se ha logrado. (Trad. Moon, 2002)

Resultados de aprendizaje en relación a su contribución con el desarrollo de la Crítica Jurídica.

Historia del Derecho

- Identificar al Derecho dentro del contexto de las ciencias sociales
- Examinar problemas jurídicos desde la argumentación
- Explicar las diferentes teorías sobre el surgimiento del Derecho.

- Fundamentar la evolución histórica del Derecho desde la antigüedad hasta nuestros días.

Filosofía del Derecho

- Analizar los fundamentos filosóficos que permiten comprender la esencia, los fines, las funciones y los principios que persigue el Derecho como fenómeno y como ciencia sobre la base de la evolución del pensamiento jusfilosófico y las polémicas actuales para garantizar la visión consciente sobre este.

Sociología del Derecho

- Aplicar conocimientos teóricos y prácticos necesarios, para el análisis de la influencia de las relaciones sociales en el Derecho como disciplina
- Reconocer los subsistemas sociales de la sociedad desde los que trasciende el comportamiento humano y la ética para distinguir valores de la legalidad.
- Aplicar métodos sociológicos relacionados con los procesos jurídicos de la sociedad
- Valorar los conceptos de legalidad, legitimidad, y sus fundamentos sociales vinculándoles al poder y su ejercicio y el papel de las comunidades.

Comunicación Oral y Escrita.

- Desarrollar competencias comunicativas que le permitan a los estudiantes dar criterios propios de un tema en específico y a expresar su opinión en público, contribuyendo a quitarle el miedo escénico.
- Adquirir conocimientos teóricos y prácticos necesarios, que permitan al futuro profesional, comunicarse de manera correcta.

Metodología de la Investigación Jurídica.

- Dominar los conocimientos teóricos, metodológicos y empíricos necesarios, para desarrollar una investigación científica
- Desarrollar competencias investigativas que permitan adquirir conocimientos ajustada a las normas y su vínculo con el contexto.
- Desarrollar competencias para realizar preguntas provocadoras y de mayor proyección jurídica que propicien la Crítica Jurídica y adquieran aprendizajes significativos.

Realidad Socioeconómica y Cultural

- Analizar la realidad social, política, cultural, económica, ecológica del Ecuador y plantea soluciones a los problemas del país dentro del contexto del nuevo marco jurídico creado a partir de la expedición de la Constitución de la República del Ecuador en el año 2008 y la reforma a la legislación del país.

Oratoria Jurídica

- Desarrollar competencias racionales para interpretar, inducir, deducir, comparar o abducir discursos jurídicos prácticos y argumentativos Estado e Instituciones Políticas
- Construir un sólido aparato teórico, que permita la formación del pensamiento jurídico abstracto y el dominio sobre las nociones esenciales acerca de la naturaleza, esencia, fines y funciones del Estado y las instituciones políticas.

Teoría del Derecho

- Identificar el sentido del Derecho, como fenómeno normativo, político, ideológico, cultural y, de hondo contenido axiológico, a partir de lo cual pueda emprenderse el análisis de las principales categorías jurídicas como norma, sistema normativo, relación jurídica, realización y aplicación del derecho.

Argumentación Jurídica

- Aplicar las herramientas intelectuales básicas para la interpretación tanto de los enunciados normativos como de los hechos a los que éstos se refieren desarrollando competencias argumentativas relacionadas con la toma de decisiones jurídica

Lógica Jurídica

- Aplicar los principios, postulados y tesis de la lógica al razonamiento jurídico y a la interpretación de las normas del Derecho.

Ética Profesional

- Desarrollar la capacidad de reflexión crítica en torno a sus propios conocimientos, acciones y compromisos como ser social, participando en la construcción de su personalidad moral autónoma y reconociendo la dimensión ética profesional.

Acción 2. Proponer recomendaciones para alcanzar el ejercicio de la Crítica Jurídica

A decir de Carbonell, 2004, en la enseñanza del Derecho debe diferenciarse la información contenida en los códigos, leyes de la formación del alumno:

Es cierto que la enseñanza del Derecho es un saber pragmático, por ello debe aportar información completa y relevante a los alumnos en cuanto a códigos, leyes, reformas vigentes, criterios de tribunales, etc., pero no lo exime de ser un profesional que debe incursionarse hacia otras disciplinas que, a veces, no son exactamente las que siempre han pensado los jueces, magistrados, investigadores en dicha materia. Se debe aspirar a tener la facilidad de

relacionar su disciplina dentro de la sociedad, por ejemplo, en la bioética y por qué no, también en la educación. Esto implicará a un estudiante profesional capaz y dispuesto a leer, comprender y entender otras áreas. (Carbonell, 2004, págs. 30-33)

En concordancia con las ideas de Carbonell, 2004, se recomienda en la enseñanza del Derecho en la UMET, para lograr el ejercicio de la Crítica Jurídica:

- Renovar la forma en la que se enseña el Derecho, logrando profesores sean creativos que rompan con la enseñanza tradicional.
- Sean constantes investigadores, actualizados del contexto económico, político, social cultural y de la norma jurídica.
- Propicien nuevas propuestas interpretativas de la norma vigente, denuncien las incoherencias y lagunas existentes en la ley, todo ello propiciará un resultado positivo en los estudiantes, tributando a la formación de la Crítica Jurídica.
- Desarrollen una docencia que vincule el Derecho y la sociedad.
- En materia de enseñanza del Derecho, guiarse por el principio didáctico de relaciones interdisciplinarias que impulsen del vínculo entre pedagogía y derecho sobre y con ello interrelacionar los aprendizajes de las asignaturas de manera que se contribuya al ejercicio de la Crítica Jurídica

Cuarto procedimiento: desarrollo de competencias metodológicas orientadas a la solución de problemas jurídicos en la enseñanza del Derecho.

En este procedimiento se es consecuente con la idea señalada por Atienza, Manuel, 2006 para quien “el enfoque del Derecho como argumentación lleva a un estudio de carácter más bien funcional y fisiológico” (Atienza, 2006, pág. 33), para lograrlo y tributar a formación de la Crítica Jurídica se debe:

Acciones

- Visibilizar los problemas teóricos y prácticos que entraña la praxis jurídica rompiendo con la enseñanza memorística y mecánica a partir de manuales, leyes y códigos.
- Propiciar una enseñanza del Derecho que implique un viraje hacia la realidad extrajurídica que recoja el contexto en el que se enseña y desarrollará

el profesional del Derecho y conjugue una praxis didáctica de la enseñanza crítica y transformadora que ayudará al ejercicio profesional.

- Combinar los conocimientos establecidos en la norma y el desarrollo de competencias metodológicas orientadas a la solución de problemas jurídicos tributando a la formación de la Crítica Jurídica.
- Ruptura de la enseñanza aislada y desarrollar una enseñanza interdisciplinar que propenda a conocimientos amplios e interrelacionados de las asignaturas bases en la que los conceptos extrajurídicos partan del Derecho y regresen al Derecho sirviendo de soporte al ejercicio de la Crítica Jurídica.
- Proceso de enseñanza en la que la doctrina no sea entendida como una verdad absoluta que no permite argumentación, sino por el contrario ver a la doctrina como una construcción teórica-científica abierta al debate y a la contradicción.
- Como complemento de la Crítica Jurídica se sugiere asumir una enseñanza interdisciplinar integradora de saberes consecuente con el postulado de Trialismo Jurídico propuesto por Mauricio Plaza Vega que:

tiene tres dimensiones interdependientes unas de otras: la axiológica, relacionada con los valores que subyacen tras el derecho; la dimensión normológica, el ordenamiento como voluntad soberana sistemática, dirigida a regular la convivencia en sociedad y a establecer castigo para quien incumpla; y la dimensión fáctica o sociológica, que apunta no solo a la realidad imperante como referencia y contexto para la interpretación del derecho, sino porque su vigencia y sentido adquieren verdadera identidad si es eficaz (Plaza Vega, 1998)

Quinto procedimiento: Desarrollo de la investigación en el contexto de la enseñanza del Derecho

Acciones

- Propiciar una enseñanza teórica práctica reflexiva y crítica ajustada a las normas y su vínculo con el contexto.
- Romper con los esquemas tradicionales de estudios descriptivos de cuerpos legales
- Rompen con el criterio de que la investigación jurídica se reducía a estudios descriptivos de cuerpos legales o de cierta institución jurídica considerada novedosa u obscura en cuanto a su significado.

- Dominio de los conocimientos epistemológicos actuales del Derecho.
- Desarrollo de investigaciones del contexto, entendido como el conjunto de circunstancias económicas, políticas, culturales y sociales, así como la estructura del ordenamiento jurídico y académico en la que se forma y desempeña el profesional del Derecho.
- Amplio conocedor de la jurisprudencia nacional y del Derecho comparado.
- Con desarrollo de competencias para realizar preguntas provocadoras y de mayor proyección jurídica que propicien la Crítica Jurídica y rompan con la enseñanza tradicional memorística.

Fase III: Ejecución de la estrategia (figura 23)

Objetivo: Demostrar la posibilidad del ejercicio de la Crítica Jurídica del estudio del Derecho en la Universidad Metropolitana del Ecuador (UMET) que contribuya a elevar la calidad del desempeño profesional en el estudiante graduado la formación de la Crítica Jurídica.

- **Acción:** Desarrollar un proceso de enseñanza-aprendizaje de las asignaturas bases que conforman la malla curricular de la carrera de Derecho que permitan el ejercicio de la crítica en la Universidad Metropolitana del Ecuador (UMET).

Procedimiento metodológico de la acción

- Favorecer ambientes de aprendizaje que favorezcan la interdisciplinariedad, la argumentación jurídica el vínculo entre lo jurídico y el contexto e introduzca los resultados de las investigaciones

Para ello debe propiciarse ambientes de aprendizaje que favorezcan la interdisciplinariedad, la argumentación jurídica el vínculo entre lo jurídico y el contexto e introduzca los resultados de las investigaciones.

Acción 2. Resultados en la formación del estudiante del Derecho

Una vez que se ejecuten las acciones de los procedimientos señalados en la estrategia se deben obtener los siguientes resultados:

Como resultado del procedimiento: Desarrollo **de competencias metodológicas orientadas a la solución de problemas jurídicos en la enseñanza del Derecho**

Resultados en la formación del estudiante del Derecho

- Aprendizajes vinculados a los problemas teóricos y prácticos que entraña la praxis jurídica, desarrollo de pensamiento reflexivo, crítico.
- Aprendizajes vinculados a la realidad extrajurídica, pensamiento crítico y transformador que recoja el contexto en el que se enseña y adherido a los contextos en los que se desarrolla profesionalmente el graduado del Derecho.

- Profesionales capaces de combinar los conocimientos establecidos en la norma con la realidad del contexto en el que se desenvuelven competentes para solucionar problemas jurídicos.
- Desarrollo de un proceso de enseñanza aprendizaje con contenidos abiertos asumiendo procesos innovadores desde una perspectiva integradora y avanzada e interdisciplinar.
- Estudiantes se le enseña la doctrina no sea entendida como una verdad absoluta que no permite argumentación, sino por el contrario ver a la doctrina como una construcción teórica-científica abierta al debate y a la contradicción.

Como resultado del procedimiento: **Proponer recomendaciones para alcanzar el ejercicio de la Crítica Jurídica**

Resultados en la formación del estudiante del Derecho

- Estudiantes más motivados e interesados por aprender
- Motivación por estar actualizados del contexto económico, político, social cultural y de la norma jurídica para debatir con sus profesores.
- Estudiantes activos participantes de nuevas propuestas interpretativas de la norma vigente, denuncien las incoherencias y lagunas existentes en la ley, todo ello propiciará un resultado positivo en los estudiantes, tributando a la formación de la Crítica Jurídica.
- Aprendizajes que vincule el Derecho y la sociedad.
- Estudiantes con competencias comunicativas que le permitan dar criterios propios de un tema en específico y a expresar su opinión en público, sin miedo escénico.
- Estudiantes con competencias comunicativas que le permitan, saber defender su criterio

Como resultado del procedimiento: **Desarrollo de la investigación en el contexto de la enseñanza del Derecho**

Resultados en la formación del estudiante del Derecho

- Profesionales con un pensamiento crítico y reflexivo combinando lo establecido en las normas y su vínculo con el contexto.
- Profesionales conocedores de la norma y leyes y con capacidad de hacer valoraciones críticas de la misma

- Con dominio de los últimos conocimientos de epistemología del Derecho que le permiten debatir, establecer criterios argumentar de una manera crítica sobre temas del Derecho.
- Con dominio de competencias investigativas que le permitan conocer el contexto, económicas, políticas, culturales y sociales, así como la estructura del ordenamiento jurídico y académico en la que se desempeña profesional.
- Amplio conocedor de la jurisprudencia nacional y del Derecho comparado.
- Capacitado para participar en debates y responder preguntas provocadoras con un pensamiento crítico jurídico

Conclusiones

Como resultado del proceso de enseñanza-aprendizaje de la carrera de Derecho en la UMET que permita el ejercicio de la Crítica Jurídica se logrará estudiantes formados bajo los postulados del Trialismo Jurídico que integra tres dimensiones interdependientes unas de otras: la axiológica, relacionada con los valores que subyacen tras el derecho; la dimensión normológica, el ordenamiento como voluntad soberana sistemática, dirigida a regular la convivencia en sociedad y a establecer castigo para quien incumpla; y la dimensión fáctica o sociológica, que apunta no solo a la realidad imperante como referencia y contexto para la interpretación del Derecho, sino porque su vigencia y sentido adquieren verdadera identidad si es eficaz.

La propuesta de estrategia para el ejercicio de la Crítica Jurídica en la enseñanza de la UMET, resulta de la concepción de la enseñanza interdisciplinar que propicia un pensamiento crítico que trasciende las disciplinas bases de una forma radical, está entre sistemas de conocimientos de dichas disciplinas, y las atraviesa a todas, y está más allá de ellas, al propiciar un pensamiento crítico del graduado del Derecho que facilita su desempeño profesional.

Una estrategia contentiva de las fases de Diagnóstico del estado actual del desarrollo de la Crítica Jurídica, Planificación de la estrategia para el ejercicio de la Crítica Jurídica en la enseñanza del estudio y Ejecución de la estrategia, con sus respectivas acciones y procedimientos, propiciará una enseñanza del Derecho en la UMET donde docentes y estudiantes dotados de los conceptos de la Crítica Jurídica, con sólidos conocimientos sobre epistemología del Derecho resultado de una enseñanza investigativa, con competencias comunicativas, emitirán criterios propios de un tema en específico y expresarán su opinión en público, desarrollarán debates críticos sobre la norma, su vigencia en el contexto, la ideología contenida en la misma contribuyendo a elevar la calidad del ejercicio del profesional del Derecho.

Desarrollar una enseñanza del Derecho desde la combinación de la Crítica Jurídica y postulado del Trialismo Jurídico contentivo de dimensiones interdependientes unas de otras: la axiológica, la dimensión normológica, y la dimensión fáctica o sociológica, será demostrativo del viraje necesario en la enseñanza del Derecho rompiendo esquemas tradicionales para favorecer la calidad del desempeño profesional del graduado de Derecho.

Referencias

- Addine Fernández, Fátima y otros. (2006). *Estrategia didáctica para potenciar la cultura científica desde la enseñanza de la química en el preuniversitario cubano*. Instituto Superior Pedagógico. Enrique José Varona. La Habana, Cuba: Tesis presentada en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. .
- Alarcón, L. C. (2015). ¿Cómo mejorar la enseñanza del Derecho? Ideas para un debate. (C. y. Corz, Ed.) *La Razón*, 3. Obtenido de http://www.la-razon.com/la_gaceta_juridica/mejorar-ensenanza-Derecho-Ideas-debate_0_2408159254.html
- Atienza, M. (2006). *El Derecho como argumentación* (primera ed.). Barcelona: Ariel.
- Carbonell, M. (2004). *La enseñanza del Derecho* (primera ed.). Mexico: Porrúa.
- Plaza Vega, M. (1998). *Del Realismo al Trialismo Jurídico*. Bogotá: De Temis .
- Trad. Moon, J. (2002). Linking levels, learning outcomes and assessment criteria. Bologna Seminar on ‘Using Learning Outcomes’. En J. Cortez de la Heras, *Cómo redactar resultados de aprendizajes y criterios de evaluación*. Obtenido de <http://www.bologna-bergen2005.no/> (sección “Seminars”).